

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22298 MÁLAGA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 776/2009, por auto de 21 de mayo de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Luis Amores Arcos, con NIF 25.083.052-B, domicilio en Cártama (Málaga), C/ Fray Luis de León, número 49.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Málaga, 21 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090050566-1